



**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES QUE
CONFORMAN LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C.
Y LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DISTRITALES**

Bogotá D.C., enero de 2026

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



Contenido

1. OBJETIVO	3
2. AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	3
3.1. Aspectos generales de presentación de Estados Financieros	4
3.2. Elaboración de las Notas a los Estados Financieros.....	7

1. OBJETIVO

Proporcionar los lineamientos, directrices y guías para la elaboración de las notas a los Estados Financieros de los Entes Públicos Distritales y las Entidades de Gobierno Distritales en cumplimiento de las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno* anexas a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación - CGN, al igual que lo indicado en la Resolución No. 138 de 2025¹ y demás normas que las complementan o modifiquen.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Esta guía será aplicada por los Entes Públicos Distritales² y las Entidades de Gobierno Distritales³ que se encuentran sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la CGN.

Es de señalar que esta guía no remplaza, las directrices establecidas por las Resoluciones No. 533, 620 de 2015, 138 de 2025, la doctrina emitida por la CGN y las normas modificatorias o complementarias, que sobre el periodo de elaboración y hasta la fecha de autorización para publicación de los Estados Financieros - EE.FF se puedan emitir; por cuanto, es un complemento que busca afianzar los lineamientos establecidos al contexto y particularidades del proceso contable de los Entes Públicos y Entidades de Gobierno Distritales.

3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A partir de los requerimientos de *Información a revelar* descritos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, tanto para aspectos de presentación, como para cada elemento que compone los Estados Financieros, a continuación, se plantean las guías para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros de los Entes Públicos Distritales y las Entidades de Gobierno Distritales.

Es de señalar que las revelaciones exigidas por las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos son revelaciones mínimas,

¹ Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.

² Son aquellos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.: Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos; Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica, Órganos de Control a excepción de la Contraloría de Bogotá D.C., Concejo de Bogotá D.C., Fondos de Desarrollo Local, Fondo Público de Pensiones de Bogotá y el Sistema Integrado de Transporte Público. A lo largo de esta Guía, se denominan también Entes Públicos o solamente Entes.

³ Son aquellas entidades contables públicas distritales que aplican el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (incluida la ECP Bogotá D.C.); a lo largo de esta Guía, estas se denominan también como Entidades.

lo cual no impide que se realicen revelaciones adicionales que contribuyan al entendimiento de los Estados Financieros, de tal forma que el Ente Público o la Entidad de Gobierno Distrital cumplan con las características cualitativas de la información financiera de propósito general.

Se debe diligenciar la información correspondiente a cada una de las categorías a revelar, en los formatos dispuestos por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC y según la estructura dada, los cuales se alinean a los anexos emitidos por la CGN en la Resolución No. 138 de 2025.

Para efectos de consolidación, el diligenciamiento de los formatos en Excel es obligatorio, sin embargo, no conforman la totalidad de las notas a los Estados Financieros del Ente o Entidad, por lo que cada nota debe complementarse con la información cualitativa y cuantitativa necesaria, asegurándose que se cumplan como mínimo con las revelaciones exigidas por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a fin de estructurar de manera adecuada el documento formal de las Notas a los Estados Financieros.

3.1. Aspectos generales de presentación de Estados Financieros

Algunos elementos para tener en cuenta en la preparación de las notas anuales a los EE.FF. son:

- La letra sugerida para utilizar es Times New Roman 12, buscando garantizar la claridad y legibilidad de la información en los documentos presentados.
- Conservar nomenclatura en los títulos y mayúscula en cada nota.
- Los Entes y Entidades deben diligenciar las plantillas de Excel y los módulos de SAP BPC (BOG-DATA) en pesos colombianos.
- Para el caso de los Entes, el conjunto completo de Estados Financieros incluidas las Notas a los Estados Financieros, se deben presentar en pesos colombianos.
- Para el caso de las Entidades, el documento donde se consolide las Notas a los Estados Financieros, se debe presentar según el redondeo expresado en los Estados Financieros (pesos, miles o millones de pesos).
- Utilizar interlineado sencillo (1.0 – preferiblemente buscando ganar espacio en el total del documento)
- Aquellos grupos, cuentas y subcuentas que no tienen saldos (actual ni anterior) y tampoco presentan movimientos en la vigencia no requieren ser presentadas, por cuanto lo que se debe garantizar es la referencia de los grupos, cuentas y subcuentas que, si presentan saldos o movimientos, así mismo, en los anexos de apoyo (Excel) el ideal es presentar solo registros con información, es decir, que aquellos que no tienen uso en la entidad pueden ser eliminados de los anexos propuestos a reportar.
- Para las subcuentas denominadas como **otros**, y que a consideración del Ente o Entidad sean representativas respecto al total de la cuenta objeto de revelación, se debe

- discriminar los principales conceptos que la componen teniendo presente criterios cuantitativos y cualitativos.
- Incluir el detalle cualitativo de las principales explicaciones asociadas a las variaciones materiales del rubro con relación al periodo anterior.
 - En la revelación cualitativa de las diferentes cuentas o subcuentas según aplique, se sugiere indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan, así como el procedimiento que integra los flujos de información
 - Las plantillas elaboradas en Excel, pueden ser objeto de modificación, únicamente cuando se requiera incluir cuentas, subcuentas, o conceptos que necesite revelar el Ente o Entidad.
 - Para efectos de la presentación de los anexos Excel, incorporados en el documento compilado de Notas a los Estados Financieros, se podrán ocultar los campos que no contengan información.
 - En el diligenciamiento de los cuadros y sus anexos, debe generarse la información conservando el orden de conceptos por representatividad de mayor a menor, que no necesariamente es el mismo establecido en la estructura del Catálogo General de Cuentas - CGC.
 - A partir de los diferentes lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, es necesario incorporar las revelaciones relacionadas con las normas que entraron en vigencia durante la vigencia 2025, incluyendo por ejemplo los efectos de las reclasificaciones o el impacto en los estados financieros.

A continuación, se presenta a manera de ejemplo, modelos de tablas complementarias diferentes a las plantillas de revelaciones:

Modelo A

- *Tabla XX – Nombre de la tabla*

Concepto	Vigencia actual		Vigencia Comparativa		Variación	
	Valor	%	Valor	%	Absoluta	%
Concepto 1	100.000	90,00%	100.000	90,00%	0	0,00%
Concepto 2	10.000	9,00%	10.000	9,00%	0	0,00%
Concepto 3	1.000	0,90%	1.000	0,90%	0	0,00%
Concepto 4	100	0,09%	100	0,09%	0	0,00%
Concepto 5	10	0,01%	10	0,01%	0	0,00%
Concepto n	1	0,00%	1	0,00%	0	0,00%
Total	111.111	100%	111.111	100%	0	0,00%

Fuente: Inserte la fuente de la información. Cifras expresadas en xxxx colombianos

Modelo B

(Este aplica únicamente para los casos en los no se cuente con información comparativa)

- *Tabla XX – Nombre de la tabla*

Concepto	Vigencia actual o Detalle	%
Concepto 1	100.000	90,00%
Concepto 2	10.000	9,00%
Concepto 3	1.000	0,90%
Concepto 4	100	0,09%
Concepto 5	10	0,01%
Concepto n	1	0,00%
Total	111.111	100%

Fuente: inserte la fuente de la información. Cifras expresadas en xxxx colombianos

- Se sugiere incluir un compilado de anexos, para aquellas tablas, gráficas y demás anexos cuya extensión o tamaño sea significativa, garantizando que la información sea clara y comprensible para el usuario.
- Se debe tener en cuenta que los cuadros presentados en este documento tienen fines pedagógicos y algunos datos son netamente ilustrativos, por ejemplo, las fechas.

En caso de que una NOTA referenciada en esta Plantilla no le aplique al Ente o Entidad o no presente valor (saldo cero), deberá relacionar en la NOTA 4, el listado en el formato propuesto con todas aquellas notas que se considera “NO APLICA” así, se conserva la relación completa del total de las notas según la estructura propuesta con la numeración y denominación específica de cada una de ellas:

Ejemplo:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

... Desarrollo de la nota...

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

... Desarrollo de la nota...

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

... Desarrollo de la nota...

En el cuerpo de la Nota 4.

- LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APlican A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA #. XXXXX

Para aquellas notas que en la Plantilla presentan subclasificaciones, la entidad podrá manejar los consecutivos que le aplican siempre y cuando estos subtítulos mantengan la estructura propuesta.

ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN: Las entidades que están clasificadas como Entidades en Liquidación, igualmente citarán las notas en el orden propuesto y respecto a los activos y pasivos solo desarrollarán la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS y la NOTA 25. OTROS PASIVOS acorde a los anexos correspondientes de liquidación y traslado de derechos y obligaciones; así las cosas, las demás notas de activos y pasivos se identificarán en el listado de la nota 4 en relación con las notas que “NO APLICAN”. Entre tanto, las demás revelaciones relacionadas con patrimonio, ingresos, gastos, costos, cuentas de orden y las demás, atenderán a los requerimientos específicos de la Plantilla con la estructura propuesta.

3.2. Elaboración de las Notas a los Estados Financieros

A continuación, se presenta la propuesta del desarrollo de las notas:

Modelo de Tabla de Contenido

ENCABEZADO DEL ENTE O ENTIDAD (personalización del ente o entidad)	13
NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1. Identificación y funciones	13
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	13
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	14
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	14
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	15
2.1. Bases de medición.....	15
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	15
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	15
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	15
2.5. Otros aspectos	17
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	18
3.1. Juicios.....	18

3.2.	Estimaciones y supuestos	18
3.3.	Correcciones contables.....	18
3.4.	Riesgos asociados a la información financiera.....	19
	NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	19
	NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	20
	Composición	20
5.1.	Depósitos en instituciones financieras	21
5.2.	Efectivo de uso restringido.....	21
5.3.	Equivalentes al efectivo	22
5.4.	Saldos en moneda extranjera.....	22
	NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	22
	Composición	22
6.1.	Inversiones de administración de liquidez	23
6.2.	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	23
6.3.	Instrumentos derivados y coberturas	24
	NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	25
	Composición	25
7.1.	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.....	26
7.2.	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	26
7.3.	Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	27
7.4.	Otras revelaciones	27
	NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	27
8.1.	Préstamos concedidos	28
8.2.	Préstamos gubernamentales otorgados.....	28
8.3.	Derechos de recompra de préstamos por cobrar	29
8.4.	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	29
8.5.	Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados	29
	NOTA 9. INVENTARIOS	30
	Composición	30
9.1.	Bienes y servicios.....	30
9.2.	Criterio de Valoración.....	31

9.3.	Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado.....	31
9.4.	Pérdida por baja en cuentas	31
	NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	32
	Composición	32
10.1.	Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	33
10.1.1.	PPE - Muebles entregados o recibidos terceros	33
10.2.	Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	33
10.2.1.	PPE - Inmuebles entregados o recibidos terceros.....	34
10.3.	Construcciones en curso.....	34
10.4.	Estimaciones.....	35
10.5.	Revelaciones adicionales:.....	35
	NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	36
	Composición	36
11.1.	Bienes de uso público (BUP)	37
11.1.1.	Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros.....	37
11.1.2.	Construcciones en Curso.....	37
11.2.	Bienes Históricos y Culturales (BHC)	38
11.3.	Revelaciones adicionales.....	38
11.3.1.	Estimaciones.....	39
	NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	39
	NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	39
	Composición	39
13.1.	Detalle saldos y movimientos	40
13.2.	Revelaciones adicionales.....	40
13.2.1.	Depreciación por el método de línea recta	41
	NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	41
	Composición	41
14.1.	Detalle saldos y movimientos	42
14.2.	Revelaciones adicionales.....	42
14.2.1.	Estimaciones.....	43

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	43
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	43
Composición	43
16.1. Desglose – Subcuentas otros	45
16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación).....	45
16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)	45
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	45
Composición	45
17.1. Arrendamientos financieros	45
17.2. Arrendamientos operativos.....	46
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	46
Composición	46
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	47
Composición	47
19.1. Revelaciones generales	48
19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	48
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	48
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR	48
Composición	48
21.1. Revelaciones generales	49
21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	49
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	50
Composición	50
22.1. Revelaciones generales	51
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	51
22.1.2. Subvenciones por pagar	51
22.1.3. Transferencias por pagar.....	51
22.1.n. Según necesidades de revelación de la entidad	52
22.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	52
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	52
Composición	52

23.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	53
23.2.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	54
23.3.	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	55
23.4.	Beneficios y plan de activos posempiego – pensiones y otros.....	55
23.5.	Remuneraciones al Personal Directivo.....	56
NOTA 24. PROVISIONES		56
	Composición	56
24.1.	Litigios y demandas	57
24.2.	Garantías.....	57
24.3.	Provisión para servicios de salud	57
24.4.	Provisiones diversas	58
NOTA 25. OTROS PASIVOS		58
	Composición	58
25.1.	Desglose – Subcuentas otros	59
25.2.	Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación).....	59
25.3.	Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)	60
NOTA 26. PATRIMONIO		60
	Composición	60
26.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	60
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		61
27.1.	Activos contingentes	61
27.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes	61
27.2.	Pasivos contingentes	62
27.2.1.	Revelaciones generales de pasivos contingentes	62
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN		63
28.1.	Cuentas de orden deudoras.....	63
28.2.	Cuentas de orden acreedoras	63
NOTA 29. INGRESOS		64
	Composición	64
29.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	65
29.2.	Venta de bienes y servicios	65

29.3.	Ingresos por contratos de construcción	65
29.4.	Otros ingresos.....	66
NOTA 30. GASTOS		66
Composición		66
30.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	67
30.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	67
30.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros	67
30.3.	Transferencias y subvenciones.....	68
30.4.	Gasto público social	68
30.5.	De actividades y/o servicios especializados.....	68
30.6.	Operaciones interinstitucionales.....	68
30.7.	Otros gastos	69
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS		69
Composición		69
31.1.	Costo de ventas de bienes.....	70
31.2.	Costo de ventas de servicios.....	70
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN		70
Composición		70
32.1.	Costo de transformación - Detalle.....	71
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE		71
Composición		71
33.1.	Detalle de los acuerdos de concesión	72
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)		72
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....		72
Composición		72
35.1.	Conciliación de ajustes por diferencia en cambio	73
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....		73
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES		73
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		74

ENCABEZADO DEL ENTE O ENTIDAD (personalización del ente o entidad)

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

Aquí se debe indicar la naturaleza jurídica, las funciones de cometido estatal, los organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación, domicilio, dirección del Ente o Entidad. Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla. Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad como entidad en marcha, entre otros.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Se debe indicar el cumplimiento del Marco Normativo. Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital. Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

A manera de referencia, se presenta a continuación un texto sugerido para la redacción de la Declaración, el cual podrá ser complementado o ajustado según la realidad operativa, financiera y contable del Ente o Entidad:

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del [Nombre del Ente o Entidad], correspondientes al periodo terminado el [fecha de corte], han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicando de manera consistente los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en dicho marco.

La Entidad o Ente cuenta con objetivos, políticas y procesos orientados a la adecuada gestión del capital, los cuales buscan garantizar la sostenibilidad financiera, el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, y el uso eficiente de los recursos públicos. Estos procesos incluyen la planeación financiera y presupuestal, el seguimiento a la ejecución, la evaluación de la capacidad de financiamiento y la adopción de mecanismos de control que permitan identificar oportunamente riesgos que puedan afectar la estabilidad financiera.

Durante el proceso de preparación, validación y consolidación de la información contable, se identificaron algunas limitaciones y deficiencias de carácter operativo y administrativo, asociadas principalmente a (liste las deficiencias o limitaciones del proceso contable, en el caso de presentarse.):

- Deficiencia o limitación 1
- Deficiencia o limitación 2
- Deficiencia o limitación n...

No obstante, dichas situaciones fueron analizadas y gestionadas conforme a los procedimientos internos establecidos ... (incluya que actividades se realizan en dicha gestión y análisis) y, en criterio de la Administración ... (incluya si las situaciones afectan o no la consistencia, razonabilidad y confiabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.)

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Indicar entre otros aspectos: Los Estados Financieros que comprenden el juego completo de Estados Financieros para el Ente o Entidad, el periodo que cubren, el Marco Normativo con el cual se preparan, las fechas en las cuales fueron aprobados por la instancia competente y los Entes, Entidades, fondos o cuentas especiales que se agregan y/o consolidan en los Estados Financieros presentados. Si los EE.FF. requirieron ser aprobados por una instancia superior (junta o asamblea), se debe indicar claramente dicha información.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Ente o Entidad indicará la forma de organización del proceso contable y si los Estados Financieros presentados contienen, agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica, es decir, se deberá indicar si el Ente o Entidad es agregadora de información y en caso de ser así, revelar el total de Entes y Entidades agregadas y no agregadas. De igual forma debe indicar las situaciones por las cuales no fueron agregadas algunos de sus Entes o Entidades. Ejemplo:

ENTIDADES AGREGADAS:

XXXXXXX
XXXXXXXXXX
XXXXXXX

ENTIDADES NO AGREGADAS:

XXXXXX

XXXXXXX

RESUMEN-ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
3	2	5

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

Indicar las diferentes bases sobre las cuales fueron preparados los Estados Financieros, y las excepciones a una base general de preparación.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Indicar la moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros. Indicar la unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros. Indicar el nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros.

Ejemplo de la moneda:

Moneda funcional: Pesos colombianos – Dólar – Euro – Bolívar – Etc...

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Indicar el tratamiento contable de transacciones en moneda extranjera que presenta el Ente o Entidad en los Estados Financieros.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Indicar los ajustes realizados al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, o aquellos hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables. Revelar asimismo los siguientes aspectos indicados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- La fecha de autorización de los estados financieros,
- el responsable de la autorización,
- la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,

- la naturaleza de los hechos que no impliquen ajuste, y
- la estimación del efecto financiero de los hechos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

En los casos que corresponda se puede remitir, a la lectura de la nota específica que incluye los detalles del ajuste.

A manera de referencia, se presenta a continuación un texto sugerido para la redacción de la Declaración, el cual podrá ser complementado o ajustado según la realidad financiera y contable del Ente o Entidad:

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Con posterioridad al cierre del período contable terminado el [fecha de corte], y hasta la fecha de autorización de los presentes Estados Financieros, la Administración del [Nombre del Ente o Entidad] evaluó los hechos ocurridos con el fin de determinar si estos daban lugar a ajustes en los valores en libros de los activos y pasivos, o si correspondían a hechos que no implicaban ajuste, de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Hechos ocurridos después del cierre que implicaron ajustes

Durante el período comprendido entre la fecha de cierre y la fecha de autorización de los Estados Financieros, se identificaron los siguientes hechos que dieron lugar a ajustes en los valores en libros de activos y/o pasivos:

- *Hecho económico 1*
- *Hecho económico 2*
- *Hecho económico n ...*

En cada hecho económico incluya una breve explicación, el impacto del ajuste realizado y los rubros contables afectados, indicando la nota en la cual se encuentra debidamente revelado.

En caso de no presentarse hechos que impliquen ajustes, puede indicarse expresamente:

No se presentaron hechos ocurridos después del cierre del período contable que implicaran ajustes a los valores en libros de los activos y pasivos.

Hechos ocurridos después del cierre que no implicaron ajustes

Asimismo, se identificaron los siguientes hechos ocurridos después del cierre del período contable que, de acuerdo con su naturaleza, no implicaron ajustes a los saldos contables, sin embargo, su revelación resulta relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros:

- *Hecho económico 1*
- *Hecho económico 2*
- *Hecho económico n ...*

En cada hecho económico incluya una breve explicación de este e incluya el efecto financiero estimado. En el caso, de no ser posible estimar el efecto financiero, indicar tal situación.

Indicar la Fecha y responsable de la autorización de los Estados Financieros.

2.5. Otros aspectos

Incluya otros aspectos que se considere importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros, de acuerdo con el tipo de Ente o Entidad. Por ejemplo: Información financiera por segmentos, indicando si el Ente o Entidad definió e identificó segmentos de operación, si en la vigencia efectúo combinación y traslado de operaciones, entre otros, e incorporar las revelaciones que el Marco Normativo exige para ellos.

Respecto a las Entidades que elaboran Estados Financieros consolidados deben revelar:

- Las condiciones de control que conlleven a la preparación de los Estados Financieros consolidados, estableciendo el fundamento que sustente la existencia de control. Lo anterior, sin prejuicio de las exigencias de revelación de cada uno de los elementos de los Estados Financieros y demás información requerida en la presentación de los Estados Financieros de propósito general, ni de las revelaciones exigidas en las diferentes normas.
- Cuando los Estados Financieros consolidados se elaboren a partir de Estados Financieros preparados a diferentes fechas, se revela esta diferencia.
- Informar sobre la naturaleza y el alcance de cualquier restricción significativa y sobre la capacidad de las controladas para transferir fondos a la controladora en forma de dividendos en efectivo o de reembolsos de préstamos.
- En cuanto a los Entes o Entidades que se encuentren en proceso de liquidación o transformación, así como las que se tenga previsto vender, se revelara información del

estado de estos procesos y de los impactos financieros que estos tendrían sobre los Estados Financieros consolidados.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Indicar aquellos juicios que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables con un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros. Puede continuar la numeración si es necesario utilizar varios conceptos, 3.1.1., 3.1.2., etc.

3.2. Estimaciones y supuestos

Señalar las estimaciones realizadas con deterioro, litigios, pensiones, y cualquier otra que esté relacionadas con la actividad y naturaleza del Ente o Entidad. Puede continuar la numeración si debe incorporar varios conceptos, 3.2.1., 3.2.2., etc.

Indicar los supuestos acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas.

Incluir las revelaciones para cuando se hayan presentado cambios en las estimaciones contables, relacionadas con:

- La naturaleza del cambio;
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

3.3. Correcciones contables

Señalar las correcciones realizadas de periodos anteriores y revele los aspectos que se detallan a continuación:

- La naturaleza del error de periodos anteriores;
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- Los Entidades deben señalar una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error. Para el caso de

los Entes, la DDC informará cuando sea necesario la reexpresión de los Estados Financieros Individuales de estos⁴.

Así mismo, se deberá remitir en cada caso a la nota específica en la cual se encuentra el detalle de los elementos afectados.

3.4. Riesgos asociados a la información financiera

Se debe señalar los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Ente o Entidad, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda. Estos riesgos pueden ser: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Se recomienda revelar los riesgos de cualquier otro elemento que pueda estar relacionado con la información de los Estados Financieros, pues no solo los riesgos se generan por instrumentos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Elaborar un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la Entidad y los Anexos de Política Contable del Ente Público. Señale la consistencia de las políticas utilizadas o los cambios realizados en ellas. Si se presentaron en el periodo cambios en una o más políticas contables, revelar los aspectos que el Marco Normativo para Entidades de Gobierno exige:

- La naturaleza del cambio;
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye al cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera de propósito general;
- El valor del ajuste para cada partida de los Estados Financieros afectada, tanto en el periodo actual como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Así mismo, se debe indicar los criterios definidos por el Ente o Entidad para determinar la materialidad.

⁴ La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la DDC con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales.

Se debe asignar una viñeta a cada resumen de política contable, identificando la misma con los nombres referenciados en las notas subsiguientes sin citar consecutivo de notas, ejemplo:

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Inventarios
- Propiedades, planta y equipo
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los empleados
- Ingresos
- ...

Se aclara que este ítem hace referencia a la presentación clara, precisa y concisa de los anexos de políticas contables y políticas contables definidas y aprobadas por el Ente o Entidad según corresponda.

De forma adicional se requiere listar las notas con el número y nombre completo que no le aplican al Ente o Entidad acorde al siguiente ejemplo:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN AL ENTE O ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA ##. XXXXXXX

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Agregar el cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos, con la variación entre los períodos.

Remítase al anexo 5. Efectivo y Equivalentes al Efectivo – Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Adicionalmente, los Entes y Entidades deberán revelar los aspectos específicos que exige su respectivo marco normativo y los que considere necesarios de ampliación para estos

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



conceptos en su composición y desagregación, teniendo en cuenta los de mayor relevancia, para lo cual se pueden utilizar texto, tablas y/o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Informar los aspectos relacionados con la realización de los arqueros de caja menor efectuados durante la vigencia.
- Los conceptos y condiciones que respaldan el saldo de las subcuentas de Efectivo de uso restringido.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Remítase al anexo 5.1 Depósitos en instituciones financieras, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

5.2. Efectivo de uso restringido

Remítase al anexo 5.2 Efectivo de uso restringido, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

De forma adicional, en el anexo 5.2 Comentarios, indique cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, tengan restricción para ser utilizados por parte del Ente o la Entidad.

5.3. Equivalentes al efectivo

Remítase al anexo 5.3 Equivalentes al Efectivo, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

5.4. Saldos en moneda extranjera

Remítase al anexo Excel 5.4 Saldos en moneda extranjera, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Inversiones de Administración de liquidez, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 6. Inversiones e Instrumentos Derivados – Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Remítase al anexo Excel 6. Inversiones e instrumentos derivados, hoja 6.1. Inversiones de administración de liquidez, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Presentar análisis según la representatividad de la información que lo compone (tablas – gráficas – texto) y revelar las situaciones que el Marco normativo para Entidades de Gobierno requiere, como por ejemplo el deterioro, tasas, etc.

Acorde a la materialidad establecida por el Ente o Entidad, enunciar las situaciones que generan restricciones en la disposición de las inversiones.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Remítase al anexo Excel 6. Inversiones e instrumentos derivados, hoja 6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Presentar análisis según la representatividad de la información que lo compone (tablas – gráficas – texto) y revelar las situaciones que el Marco Normativo para Entidades de Gobierno requiere, como por ejemplo el deterioro, tasas, etc., así como lo siguiente:

- Indicar si se presentan diferencias entre las fechas de presentación de los Estados Financieros entre las dos partes, el tiempo de la diferencia y la(s) razón(es) de esta.
- Indicar si se presentan diferencias de políticas contables entre las dos partes y los ajustes que se realizaron al respecto de dichas diferencias.

- Enunciar las adquisiciones o enajenaciones de Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, detallando: Entidad donde se invirtió; Contraprestación pagada o recibida; Valor de la contraprestación en efectivo o equivalentes; Valor de la contraprestación en activos distintos a efectivo o equivalentes; Clase de activo recibido o entregado; y Efectos en el resultado.
- Indicar los juicios y supuestos significativos realizados para determinar la influencia significativa en las asociadas.
- Indicar la relación donde el porcentaje de participación en los derechos de voto es menor al 20% y las Inversiones donde no se presenta influencia significativa aun cuando el porcentaje de participación en los derechos de voto es mayor al 20%.
- Indicar el valor de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos correspondientes a la participación en operaciones conjuntas.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

6.3. Instrumentos derivados y coberturas

Remítase al anexo Excel 6. Inversiones e instrumentos derivados, hoja 6.3. Instrumentos derivados y coberturas conjuntos, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Presentar análisis según la representatividad de la información que lo compone (tablas – gráficas – texto) y revelar las situaciones que el Marco Normativo para Entidades de Gobierno requiere, como por ejemplo el deterioro, tasas, etc. acorde con el Anexo 6.3., así como lo siguiente:

- Indicar la fuente de información utilizada para medir el instrumento derivado y, cuando haya lugar, la metodología utilizada.
- Indicar la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de las operaciones con instrumentos derivados a los que la entidad haya estado expuesta durante el periodo y lo esté al final de este, así como la forma de gestionar dichos riesgos.
- Indicar los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo también su política de cobertura para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas para los que se utilicen coberturas.
- Para contabilidad de coberturas, indicar:
 - Los periodos en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo, así como los periodos en los que se espera que dichos flujos afecten el resultado del periodo;

- Una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado anteriormente la contabilidad de coberturas, pero cuya ocurrencia ya no se espere;
- Las variaciones en el valor de mercado de los instrumentos de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio y en el resultado durante el periodo; y
- El valor reclasificado desde el patrimonio hacia el resultado del periodo.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Cuentas por cobrar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 7. Cuentas por Cobrar - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Aspectos relacionados con la actualización de los saldos de responsabilidades fiscales incluido el deterioro en atención a la Circular Externa 030 de 2024.
- Efectuar la revelación cualitativa de las principales características de las cuentas por cobrar para su clasificación en corriente y no corriente.

- Revelar la gestión efectuada en la depuración de cuentas por cobrar durante la vigencia en especial las realizadas en atención de la celebración de los comités técnicos de cartera o de Sostenibilidad Contable, según corresponda.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.
- Si se presentan rubros con saldos recíprocos, se recomienda una revelación específica sobre la conciliación de las operaciones recíprocas, en la cual se describan los procedimientos aplicados, los resultados del proceso al cierre del período contable y la existencia de diferencias, así como las acciones adelantadas para su depuración, en cumplimiento de los lineamientos normativos.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

Remítase al anexo 7.1, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos específicos que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno a nivel cuantitativo y cualitativo, y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Remítase al anexo 7.2, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

De acuerdo con el numeral 5.3 Revelaciones de la Circular Externa No 30 de 2024⁵ emitida por la DDC los Entes y Entidades Contables Públicas deben revelar como mínimo, por las responsabilidades reconocidas:

- *El valor en libros de las responsabilidades, antigüedad, la tasa de interés moratoria que se aplique, existencia y cumplimiento de acuerdos de pago.*
- *Los factores considerados para la estimación del deterioro y un análisis de su variación durante la vigencia, que incluya el valor de la pérdida por deterioro y la(s) reversión(es) que se aplicaron.*

⁵ Por la cual, se actualiza el “Procedimiento para el reconocimiento, medición y revelación de Responsabilidades”.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Remítase al anexo 7.3 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Indique las precisiones que se consideren necesarias en relación con los motivos por los cuales se presentan cuentas por cobrar vencidas sin aplicación de deterioro.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

7.4. Otras revelaciones

Remítase al anexo Excel 7. Cuentas por cobrar, hoja 7.4. Otras revelaciones – clasificación de cuentas por cobrar, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Préstamos por cobrar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 8. Préstamos por cobrar - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Aspectos relacionados con la metodología para la determinación del costo amortizado.
- Efectuar la revelación cualitativa de las principales características de los préstamos por cobrar para su clasificación en corriente y no corriente.
- Revelar la gestión efectuada en la depuración de préstamos por cobrar durante la vigencia en especial las realizadas en atención de la celebración de los comités técnicos de cartera o de Sostenibilidad Contable, según corresponda.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.

8.1. Préstamos concedidos

Remítase al anexo 8.1 Préstamos concedidos, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

Remítase al anexo 8.2 Préstamos gubernamentales otorgados, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar

Remítase al anexo 8.3 Derechos de recompra de préstamos por cobrar, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Remítase al anexo 8.4 Préstamos por cobrar de difícil recaudo, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

Remítase al anexo 8.5 Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Indique las precisiones que considere necesarias en relación con los motivos por los cuales se presentan préstamos por cobrar vencidas sin aplicación de deterioro.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Inventarios, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 9. Inventarios - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Aspectos cualitativos relacionados con la metodología para la identificación y determinación del deterioro de activos.
- Revelar la gestión efectuada en la depuración de inventarios durante la vigencia en especial las realizadas en atención de la celebración de los comités técnicos de inventarios o de Sostenibilidad Contable, según corresponda.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.

9.1. Bienes y servicios

Remítase al anexo 9.1 Detalle de inventarios bienes y servicios, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

9.2. Criterio de Valoración

Remítase al anexo 9.2 Criterios de valoración, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

9.3. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado

Remítase al anexo 9.3 Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

9.4. Pérdida por baja en cuentas

Remítase al anexo 9.4 Pérdida por baja en cuentas, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Propiedades, planta y equipo, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 10. Propiedades, planta y equipo - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Aspectos cualitativos relacionados con la metodología para la identificación y determinación del deterioro de activos.
- Revelar la gestión efectuada en la depuración de Bienes muebles e inmuebles durante la vigencia en especial las realizadas en atención de la celebración de los comités técnicos de inventarios o de Sostenibilidad Contable, según corresponda.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.
- Para el caso de los bienes inmuebles, incluir las revelaciones relacionadas con el cumplimiento de la Circular Conjunta 001 de 2019⁶.

⁶ De “ASUNTO: Reporte de información al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP e indicación sobre las disposiciones contables aplicables a bienes inmuebles” emitida por la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y Contadora General de Bogotá D.C.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Remítase al anexo 10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

10.1.1. PPE - Muebles entregados o recibidos terceros

Remítase al anexo Excel 10. Propiedades, planta y equipo, hoja 10.1.1 PPE- Muebles entregados o recibidos de terceros, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento, para los siguientes conceptos:

- Bienes muebles entregados a terceros por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.
- Propiedades, planta y equipo (bienes muebles) de Propiedad de terceros, incorporados como activos por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.
- Bienes muebles reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otro Ente o Entidad:

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

Remítase al anexo 10.2 Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para

ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

10.2.1. PPE - Inmuebles entregados o recibidos terceros

Remítase al anexo Excel 10. Propiedades, planta y equipo, hoja 10.2.1 PPE- Inmuebles entregados o recibidos de terceros, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento, para los siguientes conceptos:

- Bienes inmuebles entregados a terceros por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.
- Propiedades, planta y equipo (bienes inmuebles) de Propiedad de terceros, incorporados como activos por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.
- Bienes inmuebles reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otro Ente o Entidad.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

10.3. Construcciones en curso

Remítase al anexo Excel 10. Propiedades, planta y equipo, hoja 10.3 Construcciones en curso, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento, para los siguientes conceptos:

Respecto a las construcciones en curso, en los casos que aplique, el Ente o Entidad, debe indicar según su relevancia, la problemática o particularidades que se presentan sobre las Construcciones en curso en las diferentes subcuentas de las Propiedades, planta y equipo o sobre la entrega definitiva y su posterior uso o destinación.

Para el caso de las Construcciones en curso que presenten reconocimiento de deterioro de valor en el periodo, el Ente o Entidad debe informar las causas de dicha situación.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

10.4. Estimaciones

Remítase al anexo 10.4 Estimaciones, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

En concordancia con la política contable del Ente o Entidad y el marco normativo, presentar análisis que muestre lo siguiente (texto, tablas y/o gráficos):

- Indicar los métodos de depreciación utilizados.
- Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- Indicar el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

10.5. Revelaciones adicionales:

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiera entre las cuales se encuentran:

- El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar
- La entidad revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de deterioro.
- Para los activos objeto de deterioro que se consideraron materiales, se revelara si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Bienes de uso público e históricos y culturales, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 11. Bienes de uso público e históricos y culturales - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Revelar la gestión efectuada en la depuración de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales durante la vigencia en especial las realizadas en atención de la celebración de los comités técnicos de inventarios o de Sostenibilidad Contable, según corresponda.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.
- Para el caso de los bienes inmuebles, incluir las revelaciones relacionadas con el cumplimiento de la Circular Conjunta 001 de 2019⁷.

⁷ De “ASUNTO: Reporte de información al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP e indicación sobre las disposiciones contables aplicables a bienes inmuebles” emitida por la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y Contadora General de Bogotá D.C.

11.1. Bienes de uso público (BUP)

Remítase al anexo 11.1 Bienes de uso público, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros

Remítase al anexo Excel 11. Bienes de uso público e históricos y culturales, hoja 11.1.1 Bienes de uso público (BUP) entregados/recibidos, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento, para los siguientes conceptos:

- Bienes de Uso Público que se encuentran retirados de los activos y que para efectos de control se reconocen en Cuentas de Orden por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.
- Bienes de Uso Público reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otro Ente o Entidad.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

11.1.2. Construcciones en Curso

Remítase al anexo Excel 11. Bienes de uso público e históricos y culturales, hoja 11.1.2 Construcciones en curso, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento, para los siguientes conceptos:

- Respecto a las construcciones en curso, en los casos que aplique, el Ente o Entidad, debe indicar la problemática o particularidad que afecta la entrega definitiva y su posterior uso o destinación.

- Para el caso de las Construcciones en curso que presenten reconocimiento de deterioro de valor en el periodo, el Ente o Entidad debe informar las causas de dicha situación.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)

Remítase al anexo 11.2 Bienes históricos y culturales (BHC), extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

11.3. Revelaciones adicionales

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiera entre las cuales se encuentran:

- Indicar los métodos de depreciación utilizados para los Bienes de Uso Público.
- Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para los Bienes de Uso Público.
- Indicar el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación para los Bienes de Uso Público.
- Para los Bienes de Uso Público las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.
- Indicar los métodos de depreciación utilizados para la restauración de los Bienes históricos y culturales.
- Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración para los Bienes históricos y culturales.
- Indicar el cambio en la estimación de la vida útil de la restauración para los Bienes históricos y culturales.

- Indicar información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

11.3.1. Estimaciones

Remítase al anexo 11.3.1 Estimaciones, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Actualmente los Entes Públicos y Entidades no reconocen activos relacionados con Recursos Naturales NO renovables. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Propiedades de inversión, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 13. Propiedades de inversión - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para

ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

13.1. Detalle saldos y movimientos

Remítase al anexo 13.1 Detalle saldos y movimientos, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

13.2. Revelaciones adicionales

Remítase al anexo 13.2 Revelaciones adicionales, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiera entre las cuales se encuentran:

- Indicar los métodos de depreciación utilizados
- Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación
- El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación, para estos efectos se puede tomar de referencia el anexo 10.3 de Propiedades, planta y equipo.
- El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;

- El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); para estos efectos se puede tomar de referencia el anexo 10.2.1 de Propiedades, planta y equipo
- La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

13.2.1. Depreciación por el método de línea recta

Remítase al anexo 13.2.1 Depreciación por el método de línea recta, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Activos intangibles, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 14. Activos intangibles - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para

ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Aspectos cualitativos relacionados con la metodología para la identificación y determinación del deterioro de activos intangibles.
- Revelar la gestión efectuada en la depuración de activos intangibles durante la vigencia en especial las realizadas en atención de la celebración de los comités técnicos de inventarios o de Sostenibilidad Contable, según corresponda.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Remítase al anexo 14.1 Detalle saldos y movimientos, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

14.2. Revelaciones adicionales

Remítase al anexo 14.2 Detalle saldos y movimientos, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiera entre las cuales se encuentran:

- Indicar los métodos de depreciación utilizados
- Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo
- Los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta Norma.
- Para los intangibles, objeto de deterioro que se consideren materiales, se debe revelar si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

14.2.1. Estimaciones

Remítase al anexo 14.2.1 Depreciación por el método de línea recta, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Actualmente los Entes Públicos Distritales y las Entidades Contables Públicas no reconocen activos biológicos. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Otros derechos y garantías, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 16. Otros derechos y garantías - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Aspectos cualitativos relacionados con la antigüedad de los saldos y la gestión de legalización, según corresponda.
- Revelar la gestión realizada para aquellos convenios o contratos sobre los cuales se haya perdido la competencia para su liquidación.
- Revelar la gestión efectuada en la depuración de otros derechos y garantías durante la vigencia en especial las realizadas en atención de la celebración de los comités técnicos de inventarios o de Sostenibilidad Contable, según corresponda.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.
- Si se presentan rubros con saldos recíprocos, se recomienda una revelación específica sobre la conciliación de las operaciones recíprocas, en la cual se describan los procedimientos aplicados, los resultados del proceso al cierre del período contable y la existencia de diferencias, así como las acciones adelantadas para su depuración, en cumplimiento de los lineamientos normativos.
- En este numeral incluya las revelaciones correspondientes relacionadas con las cuentas de Bienes recibidos en forma de pago, así como su impacto por la implementación de esta norma.
- Teniendo en cuenta que los beneficios a los empleados se presentan en el Estado de Situación Financiera por su valor neto, resultante de compensar el pasivo por beneficios a los empleados con el valor del plan de activos, se recomienda se incluya una explicación de la diferencia que se presente entre el saldo contable del grupo “Otros activos” reportado en el formulario CGN001 y el valor presentado en el Estado

de Situación Financiera, con el fin de garantizar la consistencia, trazabilidad y adecuada comprensión de la información financiera.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

Remítase al anexo Excel 16. Otros derechos y garantías, hoja 16.1. Desglose subcuentas otros, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento, para los siguientes conceptos:

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

Actualmente, no existen Entes Públicos Distritales ni Entidades de Gobierno Distritales, que apliquen el Marco Normativo Contable para Entidades en Liquidación, por lo cual, en el momento que se presente, se debe atender los requerimientos establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades en Liquidación de acuerdo con la Resolución 461 de 2017 y sus modificatorias, al igual que los anexos dispuestos por la CGN para tal fin.

16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

Actualmente, no existen Entes Públicos Distritales ni Entidades de Gobierno Distritales, que apliquen el Marco Normativo Contable para Entidades en Liquidación, por lo cual, en el momento que se presente, se debe atender los requerimientos establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades en Liquidación de acuerdo con la Resolución 461 de 2017 y sus modificatorias, al igual que los anexos de revelaciones dispuestos por la CGN para tal fin.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Composición

17.1. Arrendamientos financieros

Remítase al anexo Excel 17.1 Arrendamientos financieros, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

17.2. Arrendamientos operativos

Diligencie el cuadro que muestra las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior según modelo dispuesto en el anexo, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 17. Arrendamientos - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Para complementar la revelación, remítase al anexo Excel 17.2 Arrendamientos operativos, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

Composición

Indique el detalle de las políticas contables específicas adoptadas por el Ente o Entidad para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización. De igual forma, diligencie el cuadro que muestra los conceptos que se relacionan con las revelaciones de los Costos de financiación, según el modelo dispuesto en el anexo, como se presenta a continuación:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



Remítase al anexo Excel 18 Costos de Financiación, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Emisión y colocación de títulos de deuda, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 19. Emisión y colocación de títulos de deuda - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

19.1. Revelaciones generales

Remítase al anexo Excel 19.1 Revelaciones generales, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Remítase al anexo Excel 19.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Actualmente los Entes Públicos Distritales y las Entidades Contables Pùblicas no reconocen operaciones de instituciones financieras. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Préstamos por pagar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente,

según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 21. Préstamos por pagar - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

21.1. Revelaciones generales

Remítase al anexo Excel 21. Préstamos por pagar, a las hojas 21.1., adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Remítase al anexo Excel 21. Préstamos por pagar, a las hojas 21.2., adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos específicos que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que considere necesarios de ampliación para estos conceptos en su composición y desagregación, teniendo en cuenta los de mayor relevancia, para lo cual se pueden utilizar textos, tablas y/o gráficos.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Cuentas por pagar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 22. Cuentas por pagar - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Revelar las actividades relacionadas con la actualización o depuración de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia en especial las realizadas en atención de la celebración de los comités técnicos o de Sostenibilidad Contable, según corresponda.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.
- Si se presentan rubros con saldos recíprocos, se recomienda una revelación específica sobre la conciliación de las operaciones recíprocas, en la cual se describan los procedimientos aplicados, los resultados del proceso al cierre del período contable y la existencia de diferencias, así como las acciones adelantadas para su depuración, en cumplimiento de los lineamientos normativos.

22.1. Revelaciones generales

Remítase al anexo 22.1. Revelaciones generales, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Remítase al anexo Excel 22. Cuentas por pagar, hoja 22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

22.1.2. Subvenciones por pagar

Remítase al anexo Excel 22. Cuentas por pagar, hoja 22.1.2. Subvenciones por pagar, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

22.1.3. Transferencias por pagar

Remítase al anexo Excel 22. Cuentas por pagar, hoja 22.1.3. Transferencias por pagar, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

22.1.n. Según necesidades de revelación de la entidad

22.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Remítase al anexo Excel 22. Cuentas por pagar, hoja 22.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen esta nota (Beneficios a empleados y Plan de activos), comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 23. Beneficios a los empleados y plan de activos - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Aspectos cualitativos relacionados con la metodología utilizada para el cálculo y actualización de la estimación del beneficio por permanencia en el distrito, así como la determinación del porcentaje de permanencia o índice de rotación del Ente o Entidad.
- Revelar las actividades relacionadas con la depuración de los beneficios a los empleados al cierre de la vigencia en especial las realizadas en atención de la celebración de los comités técnicos o de Sostenibilidad Contable, según corresponda.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.
- Teniendo en cuenta que los beneficios a los empleados se presentan en el Estado de Situación Financiera por su valor neto, resultante de compensar el pasivo por beneficios a los empleados con el valor del plan de activos, se recomienda se incluya una explicación de la diferencia que se presente entre el saldo contable del grupo “Beneficios a los empleados” reportado en el formulario CGN001 y el valor presentado en el Estado de Situación Financiera, con el fin de garantizar la consistencia, trazabilidad y adecuada comprensión de la información financiera.

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Remítase al anexo 23.1 Beneficios a los empleados a corto plazo, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Remítase al anexo 23.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Así mismo, de acuerdo con el numeral 5.8 Revelaciones en notas a los Estados Financieros de la Circular Externa No 22 de 2020⁸ emitida por la DDC, los Entes Públicos de Gobierno Distrital deben revelar:

- *Revelación cualitativa, referente a la naturaleza del tipo de beneficio correspondientes a las cesantías retroactivas*
- *Valor de los recursos girados a la Sociedad Fiduciaria por concepto del aporte de cesantías retroactivas durante la vigencia*
- *Valor pagado al FONCEP, respecto de la comisión por administración de las cesantías.*
- *Saldos de los recursos administrados a través de la Sociedad Fiduciaria para el pago de cesantías.*
- *Valor pagado por cesantías con los recursos del aporte correspondiente al 9% y el valor financiado con la reserva de cesantías del Distrito Capital.*
- *Revelar el saldo de las cesantías con régimen de retroactividad al cierre de la vigencia.*

Además de la información descrita anteriormente, la Secretaría Distrital de Hacienda debe revelar:

- *Saldo de la reserva de cesantías y de los rendimientos.*
- *Valor utilizado de los recursos de la reserva para respaldar el pasivo de cesantías, en la vigencia, detallando el ente público de Gobierno Distrital que utilizó estos recursos.*

Así mismo, el FONCEP como fideicomitente en el contrato de fiducia de administración, debe informar los siguientes aspectos:

- *Saldos correspondientes al aporte del 9% entregados por los entes públicos de Gobierno Distrital, la reserva de cesantías y el valor de los rendimientos financieros generados por estos recursos*

⁸ “Por el cual se expide el procedimiento para el registro contable de las cesantías de los funcionarios con régimen de retroactividad de los entes públicos de Gobierno Distrital afiliados al Fondo de Pensiones y Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP” y deroga la Circular Externa No. 13 de 2018.

- *Valor de los recursos recibidos como comisión de administración por concepto de cesantías.*
- *Pagos de cesantías realizados con cargo al aporte de 9% y a la reserva, por cada uno de los entes públicos de Gobierno Distrital.*
- *Indicar el objeto y la modalidad del negocio fiduciario constituido para la administración de los recursos para cesantías.*

En caso de que aplique, indicar si la Entidad o Ente tiene derechos de reembolso relacionados con la concurrencia en el pago de cesantías retroactivas, reconocidos en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

23.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Actualmente los Entes Pùblicos Distritales y las Entidades Contables Pùblicas no reconocen operaciones de instituciones financieras. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

23.4. Beneficios y plan de activos posempelo – pensiones y otros

Remítase al anexo 23.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

En caso de que aplique, indicar si la Entidad o Ente tiene derechos de reembolso relacionados con Beneficios Posempelo, reconocidos en las subcuentas que corresponda de la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

23.5. Remuneraciones al Personal Directivo

Remítase al anexo 23.5 Remuneraciones al personal directivo, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Provisiones, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 24. Provisiones - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Revelar las actividades relacionadas con la actualización o depuración de las provisiones al cierre de la vigencia en especial las realizadas en atención de la celebración de los comités técnicos o de Sostenibilidad Contable, según corresponda.

- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información, y en el caso de presentar diferencia incluya las principales explicaciones.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.

24.1. Litigios y demandas

Remítase al anexo 24.1 Litigios y demandas, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Si existe valor de reembolso asociado a la provisión, incluir el detalle de la cuenta contable del activo relacionado y reconocido en la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

24.2. Garantías

Remítase al anexo 24.2 Garantías, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Si existe valor de reembolso asociado a la provisión, incluir el detalle de la cuenta contable del activo relacionado y reconocido en la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

24.3. Provisión para servicios de salud

Remítase al anexo 23.3 Provisión para servicios de salud, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Si existe valor de reembolso asociado a la provisión, incluir el detalle de la cuenta contable del activo relacionado y reconocido en la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

24.4. Provisiones diversas

Remítase al anexo 24.4 Provisiones diversas, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

Si existe valor de reembolso asociado a la provisión, incluir el detalle de la cuenta contable del activo relacionado y reconocido en la cuenta 1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Otros pasivos, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 25. Otros pasivos - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Aspectos cualitativos relacionados con la antigüedad de los saldos y la gestión de legalización, según corresponda.
- Revelar la gestión realizada para aquellos convenios o contratos sobre los cuales se haya perdido la competencia para su liquidación
- Revelar la gestión efectuada en la depuración de otros pasivos durante la vigencia en especial las realizadas en atención de la celebración de los comités técnicos de inventarios o de Sostenibilidad Contable, según corresponda.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.
- Si se presentan rubros con saldos recíprocos, se recomienda una revelación específica sobre la conciliación de las operaciones recíprocas, en la cual se describan los procedimientos aplicados, los resultados del proceso al cierre del período contable y la existencia de diferencias, así como las acciones adelantadas para su depuración, en cumplimiento de los lineamientos normativos.

25.1. Desglose – Subcuentas otros

Remítase al anexo Excel 25. Otros pasivos, hoja 25.1. Desglose subcuenta otros, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

25.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

Actualmente no existen Entes Públicos Distritales y Entidades de Gobierno Distritales que apliquen el Marco Normativo Contable para Entidades en Liquidación, por lo cual, en el momento que se presente, se debe atender los requerimientos establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos,

del Marco Normativo para Entidades en Liquidación de acuerdo con la Resolución 461 de 2017 y sus modificatorias, al igual que los anexos dispuestos por la CGN para tal fin.

25.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

Actualmente no existen Entes Públicos Distritales y Entidades de Gobierno Distritales que apliquen el Marco Normativo Contable para Entidades en Liquidación, por lo cual, en el momento que se presente, se debe atender los requerimientos establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades en Liquidación de acuerdo con la Resolución 461 de 2017 y sus modificatorias, al igual que los anexos dispuestos por la CGN para tal fin.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el Patrimonio, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 26. Patrimonio - Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

26.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Remítase al anexo Excel 26. Patrimonio, hoja 26.1. Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

En el caso de presentar corrección de errores, en la cuenta de Resultados de ejercicio anteriores, es importante complementar incluyendo una breve explicación de los ajustes realizados, el resultado de la evaluación error conforme la política de materialidad definida por la Entidad para efectos de reexpresión de estados financieros, o en el caso de los Entes, si estos fueron requeridos de parte de la DDC.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Activos contingentes, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (27.1.), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 27.1 Activos contingentes, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Remítase al anexo 27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

27.2. Pasivos contingentes

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Pasivos contingentes, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (27.2.), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 27.2 Pasivos contingentes, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiera, por ejemplo:

- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información, y en el caso de presentar diferencia incluya las principales explicaciones.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Remítase al anexo 27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen las Cuentas de orden deudoras, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (28.1.), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 28.1 Cuentas de orden deudoras, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

Remítase al anexo Excel 28. Cuentas de orden, hoja 28.1.1 Cuentas de control_cons, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento, en caso de presentar saldos en la cuenta 8374 Bienes almacenados para consumo, y la subcuenta 891574 Bienes almacenados para consumo de la cuenta 8915 Deudoras de control por contra (CR), se debe revelar su composición y saldos desagregados⁹.

28.2. Cuentas de orden acreedoras

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen las Cuentas de orden acreedoras, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (26.2.), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

⁹ Para este ítem, se recuerda que según comunicación No. 20241100041941 del 24 de diciembre de 2024, emitida por la CGN, “*las cuentas deudoras de control no son de uso obligatorio, sino optativo para aquellas entidades que deseen efectuar control administrativo desde la contabilidad.*”

Remítase al anexo 28.2 Cuentas de orden acreedoras, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

A lo largo del numeral revele considerando la relevancia y materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones adicionales a las abordadas en los anexos relacionados y las demás que el Marco Normativo requiera.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los Ingresos, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 29. Ingresos – Composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Detalle de las transferencias, indicando su origen (Nación, entidades territoriales, otras entidades públicas), identificando la calidad de transferencias condicionadas y no condicionadas y su seguimiento según corresponda. Así, como los pasivos asociados a transferencias condicionadas no ejecutadas.

- La indicación de la existencia de ingresos sujetos a mediciones que involucran estimaciones.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior, y si existen ingresos reconocidos de manera no recurrente.
- Si se presentan rubros con saldos recíprocos, se recomienda una revelación específica sobre la conciliación de las operaciones recíprocas, en la cual se describan los procedimientos aplicados, los resultados del proceso al cierre del período contable y la existencia de diferencias, así como las acciones adelantadas para su depuración, en cumplimiento de los lineamientos normativos.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Remítase al anexo 29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

29.2. Venta de bienes y servicios

Remítase al anexo 29.2 Venta de bienes y servicios, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

29.3. Ingresos por contratos de construcción

Actualmente los Entes Pùblicos Distritales y las Entidades Contables Pùblicas no reconocen Ingresos por contratos de construcción. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

29.4. Otros ingresos

Remítase al anexo 29.4 Venta de bienes y servicios, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 30. GASTOS

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los Gastos, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 30. Gastos – composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados, por ejemplo:

- Detalle de las transferencias o subvenciones, indicando su origen (Nación, entidades territoriales, otras entidades públicas), identificando la calidad de transferencias o subvenciones condicionadas y no condicionadas y su seguimiento según corresponda. Así, como los activos asociados a transferencias condicionadas no ejecutadas.

- La indicación de la existencia de gastos sujetos a mediciones que involucran estimaciones.
- En la revelación cualitativa, indicar cuales son las conciliaciones que se efectúan para este rubro, así como el procedimiento que integra los flujos de información.
- Incluir el detalle cualitativo relacionado con las principales variaciones de la cuenta con relación al periodo anterior.
- Si se presentan rubros con saldos recíprocos, se recomienda una revelación específica sobre la conciliación de las operaciones recíprocas, en la cual se describan los procedimientos aplicados, los resultados del proceso al cierre del período contable y la existencia de diferencias, así como las acciones adelantadas para su depuración, en cumplimiento de los lineamientos normativos.

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Remítase al anexo 30.1 Gastos de administración, de operación y de ventas, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Remítase al anexo 30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

30.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Remítase al anexo 30.2.1 Deterioro activos financieros y no financieros, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para

ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

30.3. Transferencias y subvenciones

Remítase al anexo 30.3 Transferencias y subvenciones, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

30.4. Gasto público social

Remítase al anexo 30.4 Gasto público social, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

30.5. De actividades y/o servicios especializados

Remítase al anexo 30.5 De actividades y/o servicios especializados, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

30.6. Operaciones interinstitucionales

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

De forma adicional, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

30.7. Otros gastos

Remítase al anexo 30.7 Otros gastos, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los Costos de ventas, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo 31 Otros gastos - composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

31.1. Costo de ventas de bienes

Remítase al anexo 31.1 Costos de ventas de bienes, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

31.2. Costo de ventas de servicios

Remítase al anexo 31.2 Costos de ventas de servicios, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los Costos de transformación manejados, sin incluir las cuentas en cada grupo de “traslado de costos”, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo Excel 32. Costos de transformación - composición, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

32.1. Costo de transformación - Detalle

Remítase al anexo Excel 32. Costos de transformación, hoja 32.1. Detalle, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los acuerdos de concesión, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo Excel 33. Acuerdos de concesión entidad concedente - composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

33.1. Detalle de los acuerdos de concesión

Remítase al anexo Excel 33.1 Detalle de los acuerdos de concesión, adjunto a la Carta Circular de Revelaciones vigente emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

Actualmente los Entes Públicos Distritales y las Entidades Contables Públicas no administran recursos de seguridad social en pensiones (Fondos de Colpensiones). En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

Diligencie el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, comparativo con el periodo anterior, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Remítase al anexo Excel 35. Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para

ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

Respecto a los anexos que se presentan a continuación, el Ente o Entidad considerando la información financiera y contable, debe diligenciar aquellos que les aplique, los cuales son necesarios para una adecuada revelación.

A lo largo del numeral revele considerando la materialidad para el Ente o Entidad, las situaciones que complementen o sean adicionales a las abordadas en los anexos relacionados.

35.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

Remítase al anexo Excel 35.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio, extraído desde los módulos SAP BPC (BOGDATA) para observar la plantilla base para su consulta, diligenciamiento y/o complemento.

El Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Actualmente, los Entes Públicos Distritales y las Entidades de Gobierno Distritales no aplican la norma de impuestos a las ganancias. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Actualmente, los Entes Públicos Distritales y las Entidades de Gobierno Distritales no reconocen hechos relacionados con la combinación y traslado de operaciones. En caso de presentarse se debe revelar teniendo en cuenta los anexos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

De acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las entidades de gobierno no están obligadas a preparar y presentar el estado de flujos de efectivo. No obstante, si la presentación de dicho estado financiero es útil y satisface necesidades de generación y análisis de información financiera, las entidades de gobierno distritales podrán prepararlo y presentarlo junto con el juego completo de estados financieros que define el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno.

Ahora bien, los Entes que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., no están obligadas a la preparación del estado de flujos de efectivo en atención a las limitaciones estructurales derivadas del modelo de consolidación contable del sector público. Los estados financieros consolidados se construyen a partir de la información remitida por los Entes, los cuales reportan datos en formatos estandarizados como, por ejemplo, el CGN2015-001 y CGN2015-002 a nivel de subcuenta, sin incluir registros transaccionales ni auxiliares que permitan identificar y clasificar con precisión las operaciones en actividades de operación, inversión y financiación. Esta restricción impide reflejar la realidad financiera del flujo de efectivo de manera confiable, salvo por la información propia de la Secretaría Distrital de Hacienda, que no representa la totalidad de las operaciones del Distrito.

Desde la perspectiva de gestión, el estado de flujos de efectivo presenta una utilidad práctica reducida para la administración financiera del sector público. Su carácter anual y la fecha de elaboración posterior al cierre contable restringen su incidencia en la programación presupuestal y en la toma de decisiones operativas. Las entidades distritales cuentan con instrumentos más oportunos y específicos, como el Estado de Situación de Tesorería, los Flujos de Caja y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), que permiten un seguimiento continuo de la disponibilidad de recursos líquidos. Además, en el ámbito de lo público, los flujos de efectivo no se orientan a la rentabilidad, sino al cumplimiento de fines sociales, lo que limita la aplicabilidad del EFE como herramienta de gestión.

En este contexto, la relación costo-beneficio no justifica su adopción como instrumento de gestión cotidiana, aunque puede considerarse útil para fines de transparencia y rendición de cuentas. Por ello, la ECP Bogotá D.C. prioriza el fortalecimiento de mecanismos existentes y la articulación entre áreas contables, presupuestales y tesoriales, en lugar de destinar recursos a la preparación de un estado financiero cuya utilidad práctica es marginal frente a las necesidades operativas del sector público.